



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00134702-UNC SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR: EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA (Cód. 318) COMO SUPLENTE DE LA PROF. MARCELA HAYDEÉ FLORES (Leg. 33088), DESDE EL 01/03/2023 Y HASTA EL 29/02/2024

---

### **VISTO**

La solicitud de prórroga de pase en comisión a la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada por la Prof. **Marcela Haydeé Flores**, DNI 23.006.832 (Leg. 33088), *a partir del 01/03/2023*; y que se tramita por EX -2023-35498-UNC-DGME#SG;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde designar personal docente, como suplente, con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

Que la docente citada en el visto fue designada en carácter interina, en el dictado de doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024, por EX -2023-60017-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en

las horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318) que en cada caso se indica, *desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023*, en reemplazo de la Prof. Marcela Haydeé Flores, DNI 23.006.832 (Leg. 33088), caducando la designación si feneciese el motivo del pase en comisión solicitado por la mencionada docente:

- Legajo 40275 - DNI 24.857.532 - **CECILIA DE LA VEGA**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318).
- Legajo 34932 - DNI 24.232.509 - **GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de las docentes mencionadas en el artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) que allí se mencionan, *desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024*; según lo dispuesto por OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el pase en comisión solicitado por la Marcela Haydeé Flores, DNI 23.006.832 (Leg. 33088).

**ARTÍCULO 3º:** Las docentes mencionadas en el artículo 1º, deberán informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar), a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.